

RESOLUCION EXENTA N° 325

**ADJUDICA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER
EMPREENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO
REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES,
ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE)
EN LA REGIÓN DE VALPARAISO, DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE
GÉNERO, AÑO 2018**

VALPARAISO, 15 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.820 que crea Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ley 21.053 de presupuesto del sector Público para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 de Diciembre de 2017 que aprueba la distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales, Resolución Exenta N° 729 de 11 de Mayo de 2018 que establece subrogancia, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG– es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
2. Que, mediante Resolución N° 19 de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que

comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo a través de sus Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE) busca fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°274 de fecha 30 de Mayo de 2017 de la Dirección Regional del SernamEG, se hizo un llamado a participar de una licitación pública a personas jurídicas públicas o privadas, a través de la página web del Sernameg www.minmujeryeg.gob.cl , quedando todos los antecedentes disponibles gratuitamente en dicho sitio, para que todos pudieran tomar conocimiento y participar del proceso.
5. Que, presentó oferta: Universidad Técnica Federico Santa María a evaluada con 75 pts. según la ponderación que indican las bases técnicas y administrativas respectivas.
6. Que, dicha oferta fue evaluada por la comisión integrada por los profesionales Patricia Araya Miranda, Claudio León Vilches y Ximena Pizarro López, considerándola conveniente para los intereses del Servicio adjudicar la propuesta a **Universidad Técnica Federico Santa María**, según resultados de ésta, toda vez que cumple con las exigencias administrativas y técnicas para la correcta ejecución de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Valparaíso.
7. Que, mediante memorándum Interno número 234-2018 del 15 de Junio de 2018, la Directora Regional (s) informa adjudicación de la licitación pública respecto de la propuesta GEME 2018 a dicha institución.
8. Que la directora regional (T y P) se encuentra con comefido funcionario, por lo que corresponde subrogancia a la profesional, doña Paula Martínez Yung.
9. Que la adjudicación debe formalizarse mediante el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Adjudíquese** a Universidad Técnica Federico Santa María, la licitación pública para la ejecución de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Valparaíso, conforme a las especificaciones y los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas aprobados.
2. La Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género celebrará con la entidad adjudicada Convenio de transferencia y ejecución, en los plazos y condiciones establecidas en las bases técnicas y administrativas aprobadas.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PAULA MARTÍNEZ YUNG
DIRECTORA REGIONAL (S)

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**


PMY/CLV/XPL/FAM/PCP/pcp